

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN



Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2021 00439 00
PROCESO	Verbal (RCE)
DEMANDANTE	ERIKA YASMIN PIEDRAHITA PEREZ Y O
DEMANDADO	JONNY ALBERTO BEDOYA ECHEVERRY
INSTANCIA	Primera
TEMAS Y SUBTEMAS	Reanuda audiencia Art. 372, 373 C.G.P.
DECISIÓN	Fija Fecha audiencia

A fin de continuar con el trámite en el presente asunto, por encontrarse vencido el término de la suspensión pedida y ante la solicitud de apoderado demandante, respecto a reanudar el proceso en visa de que no hubo acuerdo conciliatorio, se procede a fijar el próximo **12 DE OCTUBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 8:30 A.M**, fecha para continuar con la audiencia iniciada el 20 de octubre de 2022, la cual se desarrollará en los mismo términos que fue ordenada en el auto de fecha 11 de Julio de 2022.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la aludida audiencia, les acarrearán las sanciones establecidas en los numerales 3º y 4º del artículo 372 expresado.

La audiencia que se hará por medio de la modalidad "**mixta**". Es decir, se realizará en la ya asignada Sala de audiencias Nro 13 ubicada en la Cra 52- Nro 42-73 piso 14 del Edificio José Felix de Restrepo a quienes puedan comparecer de forma presencial. Los demás podrán participar virtualmente, advirtiéndoles que los problemas de conexión de quienes no asistan presencialmente, no servirán de excusa dada la posibilidad de comparecencia.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92a026eb5eac226fcf5259a006bf9498d3928b70f43c151a8f6e1b1178471bbd**

Documento generado en 02/02/2023 12:57:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>